

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 26 MAR 2018

VISTO:

El Expediente 59507/2014 por el cual se tramita la contratación del Magister Héctor Marcelo Corti; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, del Mgter Héctor Marcelo Corti, CUIT N° 20-13216066-0, para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo los días 2 de marzo, 31 de mayo y 1-2 de junio de 2018, con una carga de 28 horas, por la suma de \$18.200. Y como Director de la Maestría en Urbanismo desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2018, con una carga de 17 hs semanales por la suma de \$200.000.-

Que cuenta con la autorización del la Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional de acuerdo a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría en Urbanismo.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, con el Mgter Héctor Marcelo Corti para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, con el Mgter Héctor Marcelo Corti para desempeñarse como Director de la Maestría en Urbanismo y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo II. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS Nº 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4º: Regístrese de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCITISIU
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:
cas

221 = 2018.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 423 2031 al 06
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACION DE EMPLEO PUBLICO)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Sra Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Mgter Mariela Alejandra Marchisio, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 5/12, de fecha 22/05/12, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 264 3° Piso, por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD" y el Magister Héctor Marcelo Corti, DNI 13.216.066, CUIT N° 20-13216066-0 con domicilio en calle Honduras 5822, PB, Dpto S, T, M, 1414-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia del mismo nombre por la otra, en adelante "EL PROFESIONAL", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata al Mgter Héctor Marcelo Corti quien acepta, para brindar sus servicios como Director de la Carrera de Posgrado Maestría en Urbanismo de la Escuela de Graduados de la Facultad.

SEGUNDA: EL PROFESIONAL declara que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo categoría H N° de CUIT 20-13216066-0.

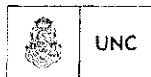
TERCERA: EL PROFESIONAL actuará sin relación de dependencia con la Facultad. Dada la naturaleza del servicio a prestar, el mismo deberá ser ejecutado de acuerdo a los parámetros académicos brindados por LA UNIVERSIDAD a través de la Facultad de Arquitectura. Por tratarse de un contrato sin relación de empleo, queda entendido que la asistencia de EL PROFESIONAL lo será sin sujeción de horario ni registro de asistencia, sin embargo en este acto EL PROFESIONAL se compromete voluntariamente a asistir cuando esté prevista su participación en la Maestría, dentro de las horas de funcionamiento de la Dependencia.

CUARTA: El presente contrato tiene una duración de diez (10) meses, desde el 1 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2018, y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

QUINTA: EL PROFESIONAL no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que LA UNIVERSIDAD lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad

ES COPIA FIEL

SILVANA MONTANO PIPINO
AREA OPERATIVA
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño - U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2391 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 403 2031 al 55
www.fauri.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable EL PROFESIONAL de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. EL PROFESIONAL declara conocer la Ley 24766. Se entiende por "INFORMACION CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo -aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y LA UNIVERSIDAD u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.

SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá como única retribución en concepto de honorarios profesionales por todo concepto, la suma total de \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) pagadera en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$ 20.000 por mes vencido en función de los ingresos netos únicamente del ejercicio 2018 que se generen con los recursos propios provenientes exclusivamente de la Maestría en Urbanismo y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

SEPTIMA: La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

OCTAVA: Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo de los servicios o del proyecto para el cual se lo efectuara. El PROFESIONAL se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación de los servicios, proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de alguna índole.

ESCUPIA FIEL
SILVANA MOYANO PIPINO
AREA OPERATIVA
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño - U.N.C.

NOVENA: EL PROFESIONAL no estará exento de ningún impuesto en virtud de este contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se



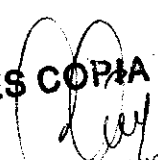
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 435 2001 al 03
www.faud.unc.edu.ar - email: info@faud.unc.edu.ar

graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a LA UNIVERSIDAD de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

DECIMA: No está previsto ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que EL PROFESIONAL para el cumplimiento de este contrato solicite el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato. EL PROFESIONAL se obliga expresamente a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD frente a toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a LA UNIVERSIDAD en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones de EL PROFESIONAL en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones el presente acuerdo.

UNDECIMA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales en: a) LA UNIVERSIDAD en Av. V.Sarsfield N° 264 3° Piso de la ciudad de Córdoba y b) EL PROFESIONAL en calle Honduras 5822, PB. Dpto S, T: M, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia del mismo nombre. En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciocho.-----

ES COPIA FIEL


SILVANA MOYANO PIPINO
AREA OPERATIVA
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño - U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel. (54 351) 453 0001 al 05
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONAL.
INDEPENDIENTE-DOCENTE NACIONAL DE POSGRADO (SIN RELACION
DE EMPLEO PUBLICO)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Sra Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Mgter Mariela Alejandra Marchisio, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 5/12, de fecha 22/05/12, con domicilio en Av.Vélez Sarsfield 264 3° Piso, por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD" y el Magister Héctor Marcelo Corti, DNI 13.216.066, CUIT N° 20-13216066-0 con domicilio en calle Honduras 5822, PB, Dpto S. T: M. 1414 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia del mismo nombre por la otra; en adelante "EL DOCENTE NACIONAL", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata al Mgter Héctor Marcelo Corti quien acepta, para brindar sus servicios como docente nacional de posgrado para el dictado de la Asignatura "Taller de Tesis I-Infraestructura" y "Taller de Tesis IV" con una carga de 28 horas los días 2 de marzo, 31 de mayo y 1-2 de junio de 2018 en la Carrera de Posgrado Maestría en Urbanismo de la Escuela de Graduados de la Facultad.

SEGUNDA: EL DOCENTE NACIONAL declara que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo Categoría H N° de CUIT 20-13216066-0.

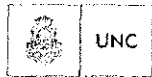
TERCERA: EL DOCENTE NACIONAL actuará sin relación de dependencia con la Facultad. Dada la naturaleza del servicio a prestar, el mismo deberá ser ejecutado de acuerdo a los parámetros académicos brindados por LA UNIVERSIDAD a través de la Facultad de Arquitectura. Por tratarse de un contrato sin relación de empleo, queda entendido que la asistencia de EL DOCENTE NACIONAL lo será sin sujeción de horario ni registro de asistencia, sin embargo en este acto EL DOCENTE NACIONAL se compromete voluntariamente a asistir cuando esté prevista su participación en la Maestría, dentro de las horas de funcionamiento de la Dependencia.

CUARTA: El presente contrato tiene una duración de 28 horas a cumplir en marzo, mayo y junio de 2018, y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

ES COPIA FIEL

SILVANA MOYANO PIPINO
AREA OPERATIVA
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño - UNC

QUINTA: EL DOCENTE NACIONAL no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2070 - Córdoba - Argentina
Tel. (54 351) 433 2051 al 05
www.faud.unc.edu.ar - fau@faud.unc.edu.ar

contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que LA UNIVERSIDAD lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable EL DOCENTE NACIONAL de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. EL DOCENTE NACIONAL declara conocer la Ley 24766. Se entiende por "INFORMACION CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo –aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y LA UNIVERSIDAD u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.

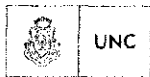
SEXTA: EL DOCENTE NACIONAL percibirá como única retribución en concepto de honorarios profesionales por todo concepto, la suma total de \$ 18.200 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS) pagadera por el período vencido en función del dictado de cada uno de las asignaturas detalladas en la Cláusula 1º, y de los ingresos netos únicamente del ejercicio 2018 que se generen con los recursos propios provenientes exclusivamente de la Maestría en Urbanismo y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

SEPTIMA: La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

ES COPIA FIEL

SILVANA MOYANO PIPINO
AREA OPERATIVA
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño - U.N.C.

OCTAVA: Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo de los servicios o del proyecto para el cual se lo efectuara. El DOCENTE NACIONAL se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación de los servicios, proyecto o programa, en especial por falta de



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Velez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel. (0351) 357 - 433 0000 ext. 10
www.faud.unc.edu.ar • info@faud.unc.edu.ar

financiamiento, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de alguna índole.

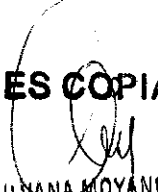
NOVENA: EL DOCENTE NACIONAL no estará exento de ningún impuesto en virtud de este contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a LA UNIVERSIDAD de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

DECIMA: No está previsto ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que EL DOCENTE NACIONAL para el cumplimiento de este contrato solicite el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciera, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato. EL DOCENTE NACIONAL se obliga expresamente a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD frente a toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a LA UNIVERSIDAD en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones de EL DOCENTE NACIONAL en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones el presente acuerdo.

UNDECIMA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales en: a) LA UNIVERSIDAD en Av. V.Sarsfield N° 264 3° Piso de la ciudad de Córdoba y b) EL DOCENTE NACIONAL en calle Honduras 5822, Dpto S, T: M, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia del mismo nombre.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciocho.-----

ES COPIA FIEL


SILVANA MOYANO PIPINO
AREA OPERATIVA
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño - U.N.C.